

20/11

conmigo el infrascripto Secretario sigue ciertos

El Alcalde
Jose Viver

Juan Caraballana ^{Sebastian Mober}
Antoni Costa

Manuel Salmeron de Piquer ^{Gracia}

José Viver
Juan Caraballana
Sebastian Mober
Antoni Costa

En el pueblo de S. Quirico de Tormo a los catorce dias del mes de setiembre
de mil ochocientos cincuenta y seis. Removido el Ayuntamiento en la casa la
pitulor bajo la presidencia de D. Jose Viver Alcalde del mismo dicho
la acta anterior quedo aprobada. El Sr. Presidente tomo la palabra
y mandó al Secretario del Ayuntamiento leer las comunicaciones
que habia recibido del Gobierno en la que se manda se auxilie a los
comisionados de la Amortizacion dandoles los auxilios y datos que pidan
como igualmente que se le embargue al arrendatario de carnes de este
pueblo Jague Llanmarti los bienes y efectos que tenga por estas
adjudando el arriendo de sus muros, y igualmente para que se
informe sobre la solicitud presentada por Domingo Margenat
y otros sobre la derrama de esta poblacion y enterados de ella
Acordaron que se auxilie a los agentes del Gobierno en cuanto pidan
que se proceda inmediatamente al embargo de vienes y su venta
al arrendatario de carnes de esta poblacion hasta cubrir cuanto
adeuda oficiandole al Alcalde de Gubadell para que proceda al
embargo de dichos vienes de dicho Llanmarti por vivir en dicha Villa
por no tener nada en esta poblacion y dar resultado de lo que
a la Diputacion Provincial y toante ala instancia de Domingo
Margenat y otros vecinos de este pueblo que han solicitado
se anule la derrama general se pague ala Junta Pericial para
que espone lo que la parezca y luego devuelva con el informe
que esta Municipalidad haga a la Diputacion Provincial para
que en su vista remeta lo que sea de una superior aprobacion. Leant...



la sesion firmando la presente acta con miogo el infrascripto Secretario de
que certifico.

El Alcalde
Jose. de. Alcazar

Juan Carablanca

De Justicia No. 101

Antonio Cortes

Mmanuel Sabmona de Riquelme

José Viver
Juan Carablanca
Sebastián Llovet
Antonio Cortes

En el pueblo de S. Juan de los Rios a los veinte y cinco de Setiembre de mil
ochocientos cincuenta y seis Reunido el Ayuntamiento en sesion ordinaria
en la sala capitular bajo la presidencia de D. José Viver Alcazar del mismo lugar
la acta anterior quedo aprobada. El Sr. Presidente toma la palabra ha sido pre-
sente que habiendo recibido una comunicacion del Sr. Capitan General en
que mandó al Excmo. del Ayuntamiento la suma de la que manda
que el Alcalde y Ayuntamiento pague la multa de quinientos reales por
no haber presentado al quinto de este pueblo Antonio Cortes. Despues de ha-
berse enterado de ella acordaron. Que aunque consta positivamente que
dicha Corporacion Municipal cumplia estrictamente cuanto se le mandó y que
aun duró tiempo hizo la entrega de dicho quinto en caja como consta
del recibo que obra en poder de dicho presidente, y como es tan apre-
miante la orden del Capitan General en la que previene que dentro de
cero dias se cumpla deben atender a sus resultados y terminando esta Mu-
nicipalidad verse atropellada acordaron se pague dicha multa salvando
el derecho de protestar de dicha providencia, aunque en dicha comu-
nicacion se salva el derecho de poder instar contra quien sea el
acusante y igualmente acordaron se cumplan cuanto previene los botines
oficiales tocante a la quinta para la milicia provincial y se cumplan cuanto
en ella se previene habiendolo aver a este vecindario por edictos